

PHARMA MAR, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

Modelo de Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia por Correo Postal

El Consejo de Administración de PHARMA MAR, S.A. ha convocado Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social sito en Colmenar Viejo (Madrid), Polígono Industrial La Mina, Avenida de los Reyes número 1, a las 12:00 horas del día 14 de abril de 2021, en primera convocatoria, o del siguiente día, a las 12:00 horas del 15 de abril en segunda convocatoria. **Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir, el 15 de abril de 2021 a las 12:00 horas.**

Titulares:	Domicilio:

Código Cta. Valores	Número de Acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de Votos	Número de tarjeta
		100		

El titular de esta tarjeta puede utilizarla para asistir personalmente a la Junta y, asimismo, para delegar su derecho de asistencia o votar a distancia por correo postal cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación. La asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma o por los medios establecidos, en caso de que la Junta General se celebrara por medios telemáticos.

Firma del accionista que asiste

CÓDIGO DE BARRAS

En, a de de 2021

DELEGACIÓN

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, si opta por la última de las tres casillas, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

- El Presidente del Consejo de Administración
- El Consejero D./Dña.
- D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe nominativamente en su caso a la persona, física o jurídica, a quien se otorga la representación o se suscitasen dudas al respecto, la misma se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración, a su Vicepresidente (o a su Vicepresidente segundo, si lo hubiere) o al Secretario del Consejo, por este orden, en caso de ausencia o no conteniendo la representación instrucciones de voto en caso de conflicto de interés.

INSTRUCCIONES DE VOTO A LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En el supuesto de delegación de la representación en alguno de los administradores a los que fuera de aplicación el régimen general sobre solicitudes públicas de representación, si no se cumplimentara alguna de las casillas, se entenderá que ha otorgado instrucciones precisas al representante para que vote a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria y en contra de las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración.

Puntos	1º1	1º2	1º3	1º4	2º	3	4º	5º	6º	7º1	7º2	8º	9º	10º	11º
A favor															
En contra															
Abstención															
En blanco															

A efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Presidente del Consejo de Administración y los restantes Consejeros se encuentran en situación de conflicto de interés en relación con los puntos Primero apartado 1.4, Quinto (si su nombramiento se somete a la Junta bajo este punto), Octavo (únicamente D. José María Fernández Sousa-Faro y Dña. Montserrat Andrade Detrell) y Décimo del Orden del Día. Asimismo, el Presidente del Consejo de Administración se encuentra en situación de conflicto de interés en relación al punto Sexto del Orden del Día. Del mismo modo, los Consejeros pueden encontrarse en conflicto de interés en el caso de que, por así permitirlo la Ley, se sometieran a la Junta General alguna de las propuestas a las que se refieren los apartados b) (destitución, separación o cese) o c) (ejercicio de la acción social de responsabilidad) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital. En los supuestos en que exista conflicto de interés y esta situación no haya sido resuelta por el accionista representado mediante la instrucción correspondiente se procederá conforme se prevé para este supuesto en el anuncio de convocatoria.

ACEPTACIÓN DE LAS DELEGACIONES

Las delegaciones han de ser aceptadas por el representante, por lo que, deberán ser firmadas por cada representante en prueba de aceptación, salvo las que se efectúen en algún administrador de la Sociedad.

SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE EN CASO DE CONFLICTO DE INTERÉS

En el supuesto de que se delegue la representación en un administrador y éste se encuentre en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas con arreglo a lo previsto en esta tarjeta, se entenderá que respecto de dichas votaciones la delegación se ha realizado a favor del Presidente del Consejo de Administración, su Vicepresidente (o a su Vicepresidente segundo, si lo hubiere), o al Secretario del Consejo, por este orden (en caso de ausencia o de concurrir conflicto de interés), salvo que Ud. marque con una X la siguiente casilla .

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN RESPECTO DE ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria expresada con una X en la siguiente casilla , el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

Firma del accionista que confiere su representación

CÓDIGO DE BARRAS

En de a de de 2021

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto. En todo caso, además de lo previsto en la ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.pharmamar.com).

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Puntos	1º1	1º2	1º3	1º4	2º	3	4º	5º	6º	7º1	7º2	8º	9º	10º	11º
A favor															
En contra															
Abstención															
En blanco															

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

CÓDIGO DE BARRAS

Firma del accionista

En de a de de 2021

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Pharma Mar, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, participación en el Foro Electrónico de Accionistas, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria o celebración de la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (IBERCLEAR), serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General (incluyendo, sin limitación, la convocatoria y celebración de la Junta General y su difusión). Estos datos serán tratados por Pharma Mar, S.A. como responsable del tratamiento, siendo la base jurídica de legitimación la Ley de Sociedades de Capital.

Estos datos serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas.

En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales a Pharma Mar, S.A. e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales.

En cumplimiento de la Recomendación 7ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la CNMV en febrero de 2015 (cuya reforma parcial ha sido aprobada y publicada por la CNMV el 26 de junio de 2020), se hace constar que el desarrollo de toda o parte de la Junta General de Accionistas podrá ser objeto de grabación y difundirse a través de la página web corporativa de Pharma Mar, S.A. (www.pharmamar.com). Por el hecho de acceder al local de celebración de la Junta General, el asistente presta su consentimiento para la captación y reproducción de imágenes de su persona, si bien sólo está prevista la captación y reproducción de imágenes del personal asistente en la mesa presidencial.

Los datos del accionista y en su caso del representante legal, serán tratados por Pharma Mar, S.A. en tanto se mantenga la condición de accionista, conservándose posteriormente junto con los datos de grabación audiovisual, únicamente para la atención de potenciales responsabilidades que pudieran derivarse de dicha condición, por los plazos de prescripción de dichas responsabilidades, según se prevea en la legislación aplicable en cada momento.

Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición al tratamiento o supresión, así como, en determinadas circunstancias, limitación al tratamiento y portabilidad de los datos recogidos por Pharma Mar, S.A. Dichos derechos podrán ser ejercidos, dirigiendo un escrito a Pharma Mar, S.A., Plaza del Descubridor Diego de Ordás, núm. 3, planta 5ª, Madrid (28003). De conformidad con la normativa aplicable, también tendrá derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado y presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Los accionistas deberán informar a sus representantes de los extremos contenidos en los párrafos anteriores, garantizando que cuenta con su consentimiento. Asimismo, deberán cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Pharma Mar, S.A., sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

ORDEN DEL DÍA

I. ASUNTOS PARA VOTACIÓN

Primero.- Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social:

1.1. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de Pharma Mar, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020.

1.2. Examen y, en su caso, aprobación del informe separado relativo al estado de la información no financiera consolidado referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, informe a que hace referencia el apartado 7 del art. 49 del Código de Comercio y que forma parte del Informe de Gestión del Grupo Pharma Mar.

1.3. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

1.4. Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2020.

Segundo.- Reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Tercero.- Modificación de los artículos 13 y 41 de los Estatutos Sociales para reflejar el cambio de nombre de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que pasa a denominarse Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Sostenibilidad.

Cuarto.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas mediante la incorporación de un nuevo artículo 14 bis (Asistencia a la Junta General a través de medios telemáticos).

Quinto.- Nombramiento de Consejero por el periodo estatutario de cuatro años de D. Eduardo Serra Rexach, con la categoría de Otro Consejero Externo.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades filiales, en los términos previstos por la legislación vigente, con expresa facultad para proceder a su enajenación o amortización con reducción de la cifra de capital social, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la delegación acordada por la Junta General del ejercicio anterior.

Séptimo.- Aprobación de planes retributivos en acciones para empleados y directivos de las compañías del Grupo.

7.1. Aprobación de un Plan para el año 2022 de entrega gratuita de acciones de la autocartera de Pharma Mar, S.A. a los empleados y directivos de las compañías del Grupo con el fin de fomentar su participación en el capital social e incentivar su permanencia en el Grupo.

7.2. Aprobación de un Plan de Incentivos a Largo Plazo, consistente en la entrega de acciones de Pharma Mar, S.A. a determinados directivos y empleados clave del Grupo, ligada a la consecución de determinados objetivos estratégicos, así como la delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para implementar, desarrollar, formalizar y ejecutar dicho sistema de retribución.

Octavo.- Modificación de la Política de remuneraciones de los Consejeros de Pharma Mar, S.A. para el periodo 2020-2022.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la constitución y dotación de una fundación.

Décimo.- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Pharma Mar, S.A. correspondiente al ejercicio 2020 que se somete a votación consultiva (art. 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital).

Undécimo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, formalización, ejecución y desarrollo de todos los acuerdos que se adopten por la Junta General, para su elevación a instrumento público, así como para sustituir las facultades que de ella reciba.

II. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Duodécimo.- Información a la Junta General, con arreglo a lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 100 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta General.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar la **TARJETA DE ASISTENCIA** en el espacio destinado a **ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA**, presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma o por los medios establecidos, en caso de que la Junta General se celebrara por medios telemáticos.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar y firmar la **TARJETA en el espacio destinado a la DELEGACIÓN**. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.pharmamar.com).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día deberá cumplimentar y firmar la **TARJETA en el espacio de VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL** y firmarla en el lugar destinado a tal efecto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.pharmamar.com).

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Los accionistas también podrán delegar la representación, así como votar en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.pharmamar.com).